

¿Qué pasa si yo no puedo pagar o puedo pagar pero no todo lo que debo?

Usted puede someterse en un plan de pago. Usted devuelve una pequeña cantidad cada mes que son deducidos de sus beneficios mensuales hasta que el pago excesivo sea pagado. Si Usted es un recipiente de Seguridad de Ingreso Suplementario, esa cantidad puede ser tan baja como \$10 por mes.

¿Debo conseguir representación legal para ayudarme con la exoneración del sobrepago? Usted debe conseguir por lo menos una consulta legal. Nosotros podemos revisar sus documentos y aconsejarle de la mejor opción e incluso a ayudarle a preparar sus documentos si Usted necesita ayuda. Si su caso tiene merito, nosotros le representaremos.

CLSMF es una organización sin fines de lucro. La elegibilidad para nuestros servicios es basada en las pautas federales del nivel de pobreza. Nosotros no representamos en reclamos iniciales porque los abogados privados lo hacen.



La Fundación del Florida Bar con el programa de fondos de Interest on Trust Accounts provee soporte a éste servicio.



Community Legal Services of

Mid-Florida Oficinas

*BREVARD: 1-866-469-7444

CITRUS & SUMTER

106 N. Osceola Ave., Inverness, FL 34450

(352) 726-6592 — CITRUS

1-800-984-2918— SUMTER

FLAGLER: 1-800-405-1417

HERNANDO: 1-866-801-5566

LAKE— (352) 343-6351

226 West Main St., Tavares, FL 32778

MARION— (352) 629-6257

2300 SE 17th St. Suite 201

Ocala, FL 34471

*ORANGE — (407) 841-7777

122 E. Colonial Drive, Suite 200
Orlando, FL 32801

OSCEOLA — (407) 933-1791

800 North Main St., Kissimmee, FL 34744

PUTNAM: (386) 385-0928

216 S. 6th Street, Palatka, FL 32177

*SEMINOLE: (407) 322-6673

VOLUSIA — (386) 258-5600

128 Orange Ave., Suite 100,
Daytona Beach, FL 32114

Client toll-free number: 1-800-363-2357

ADMINISTRATIVE OFFICE: (386)506-5396

info@clsmf.org

<http://www.clsmf.org>

*Offices currently not offering Family Law services



COMMUNITY LEGAL SERVICES OF MID-FLORIDA

¿Que debo hacer si soy notificado por el Seguro Social que tengo un sobrepago?



¿Debo apelar la Noticia del Sobre pago?

Si Usted es notificado por el Seguro Social que le han pagado beneficios en exceso, Usted tiene derechos. Si Usted cree que el Seguro Social está equivocado y no le han pagado demás, Usted debe someter un formulario de Reconsideración dentro de 60 días de haber recibido esta noticia del sobre pago. Este formulario está disponible en la oficina local del Seguro Social o en www.ssa.gov. □□

su nota del sobre pago no explica cómo el pago excesivo fue calculado, Usted debe solicitar una declaración detallada para que Usted pueda verificar que recibió realmente esos pagos y cómo el Seguro Social calculó su pago excesivo. Usted puede debe consultar con un abogado para determinar si el sobre pago es correcto y valorar sus opciones legales. Si Usted no somete una apelación a tiempo, Usted pierde su derecho de oponerse al pago excesivo.

¿Debo someter una Exoneración al sobre pago?

El Seguro Social tiene un proceso que en el que puede pedir exoneración del pago excesivo. Para calificar para la exoneración, Usted debe mostrar 1) que Usted no tuvo la culpa por recibir el sobre pago y 2) el devolver el pago excesivo, le causará dificultad financiera. Si Usted cree que el sobre pago está calculado correctamente pero Usted no tuvo la culpa en causarlo y

devolverlo causará dificultad financiera, Usted debe someter una exoneración al Pago Excesivo. Este formulario también está disponible en su oficina local del Seguro Social o en www.ssa.gov.

¿Qué significa cuando el Seguro Social dice "tiene usted tiene culpa en crear el sobre pago"?

Usted sería considerado culpable y será negado la exoneración del sobre pago si Usted falló en informar sus ingresos al Seguro Social.

Ejemplos de no tener la culpa:

- Si Usted informa sus ingresos al Seguro Social dentro de un tiempo corto (30 días) y el Seguro Social no puso la información apropiadamente en su caso.
- Usted no estuvo enterado de su nueva propiedad (un pariente le dejó de herencia una propiedad).
- Usted tuvo a un Representante del Beneficiario designado para Usted y el/ella falló de informar los ingresos o propiedades. (Se aconseja que mientras Usted no tenga la culpa, el Seguro Social puede culpar y actuar en contra del Representante del Beneficiario).

¿Qué significa cuando el Seguro Social dice "dificultad financiera"?

El Seguro Social considera una dificultad financiera si después de sus gastos mensuales, Usted no tiene dinero suficiente para hacer un reembolso del sobre pago cada mes. Los gastos mensuales necesarios considerados por el Seguro Social incluyen alquiler/hipoteca, gastos de electricidad, agua, gas, comida, los pagos del coche, el seguro, los impuestos, cuentas de tarjeta

de crédito—mensualidades mínimas, así como algunos otros gastos. Los artículos lujosos no serán considerados, tal como los pagos de propiedad vacacionales.

¿Cuándo debe ser sometida una exoneración?

Usted puede solicitar una exoneración al sobre pago en cualquier momento. No hay un límite de 60 días para esta solicitud. Usted también no está limitado en cuántas veces puede someter la exoneración. Esto significa que si el Seguro Social lo rechaza y su situación financiera se empeora, Usted puede someter una nueva exoneración basado sobre su situación actual.